

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD "MotoGPrimax"

La participación en la actividad "MotoGPrimax" implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los "Participantes" o los "ganadores" cuando aplique).

PRIMERO. - ORGANIZADOR Y COLABORADORES:

PRIMAX COLOMBIA S.A. (en adelante "Primax" o el "organizador") realizará la actividad que se describe a continuación, dirigida a los asistentes que diligencien el formulario de registro y participen en la actividad que se llevará a cabo en las Estaciones de Servicio de Primax.

SEGUNDO. - TERRITORIO:

La Actividad se llevará a cabo las Estaciones de servicio en Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena y Barranquilla Colombia en las Estaciones de Servicio seleccionadas.

TERCERO. - VIGENCIA:

La Actividad tendrá vigencia a partir del viernes dos (2) de Junio de dos mil veintitrés (2023) hasta el sábado veintinueve (29) de Julio de dos mil veintitrés (2023) durante los horarios y lugares habilitados por el organizador del evento.

CUARTO. - MEDIOS DE DIFUSIÓN:

La actividad será difundida a través de comunicación al interior de la F2R, en el stand que Primax tendrá en el evento, además de las Redes Sociales de Primax Colombia. Los participantes podrán consultar los términos y condiciones en el stand del organizador y/o en el link de la promoción publicada en la página web de Primax al cual se puede ingresar a través del siguiente enlace: www.primaxcolombia.com.co/activaciones/productos

QUINTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

5.1 Los requisitos (conjuntamente denominados los "Requisitos") que deberá cumplir todo Participante en la Actividad son los siguientes

- a. Ser residente en la República de Colombia.
- b. Ser persona natural.

c. Ser mayor de edad.

d. Diligenciar en el formato "Registro de Datos" y aceptar el Tratamiento de Datos Personales.

e. La actividad se llevará a cabo en las Estaciones de Servicio donde se encuentre el carro vitrina que tendrá Primax.

f. El/los premio/ se entregará/n a nombre del participante ganador, que acredite su condición con la cédula de ciudadanía y cumpliendo todos los requisitos estipulados en los presentes términos y condiciones.

5.2 Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta actividad las siguientes personas:

1. Los empleados o funcionarios del Organizador o el Colaborador o de los y sus compañías asociadas y/o de cualquier agencia vinculada a la Actividad, sus marcas o sus empresas afiliadas o relacionadas.
2. Los ascendientes o descendientes en primer y segundo grado de consanguinidad, de afinidad y familiares en primer grado civil de empleados o funcionarios del Organizador o de los Colaboradores.

SEXTO. - MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

6.1 Para participar en la presente actividad, los participantes deberán seguir la siguiente mecánica:

1. Inscribirse en el formato de registro y aceptar el tratamiento de datos personales al cual se puede ingresar a través del siguiente enlace: www.primaxcolombia.com.co/activaciones/productos
2. Una vez inscritos y aceptados los términos, los participantes deberán participar en la actividad que Primax realizará en las Estaciones de Servicio (competencia de un videojuego de motociclistas).
3. Al finalizar cada día del evento, Primax identificará al mejor participante que haya logrado el mejor puntaje y/o menor tiempo entre todos los asistentes participantes.
4. El mejor puntaje y/o menor tiempo de cada ciudad obtendrá el primer lugar y recibirá una PrimaxCard recargada con \$1.000.000 COP.

6.2 Comunicación entre participantes: Los posibles ganadores serán contactados por Primax dentro de un plazo máximo de los quince (15) días siguientes a la finalización de las activaciones que se realicen en las Estaciones de Servicio a través de un correo electrónico o llamada telefónica, las cuales deberán ser contestadas por el ganador en un periodo de dos (2) semanas. En caso de que el posible ganador no conteste las

tres (3) llamadas que realice la compañía, se procederá con los posibles ganadores subsidiarios. Los posibles ganadores subsidiarios será el mejor participante con el mejor puntaje y/o menor tiempo.

6.3 Entrega del premio: El responsable y encargado de entregar el premio es el organizador. El premio se entregará en un plazo máximo de los quince (15) días posteriores al contacto. Los ganadores deberán coordinar la entrega con el organizador y deberán presentar su documento de identidad.

6.4 Acta de entrega: Todos los posibles ganadores deberán firmar un acta de entrega en la cual deberán diligenciar su nombre completo, celular de contacto, firma y número de cédula, las cuales certificarán que recibió el premio a satisfacción. Igualmente, deberá exhibir su cédula de ciudadanía original. Sin el cumplimiento de la totalidad de los aspectos y criterios anteriormente descritos, el posible ganador no podrá recibir su premio.

SÉPTIMO. - PREMIOS.

7.1 Resultarán cinco (5) ganadores en total, un (1) ganador por Ciudad, el cual será el participante que al finalizar la Actividad realizada en la Estación de Servicio (competencia de un videojuego de motociclistas) del organizador y cumpla con los requisitos de estos términos y condiciones, hayan realizado el mejor puntaje/menor tiempo.

7.2 Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

OCTAVO. - EXONERACION DE RESPONSABILIDAD.

8.1 Primax no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

8.2 Primax no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. Es decir, que, si se extravía la tarjeta PrimaxCard por pérdida o robo, el organizador no se la repondrá al participante ganador. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

8.3 La responsabilidad de PRIMAX COLOMBIA S. A., finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

8.4 La tarjeta PrimaxCard es al portador y puede ser utilizada total o parcialmente. La tarjeta PrimaxCard puede ser recargada y utilizada únicamente en las Estaciones de Servicio afiliadas al Programa. El participante ganador podrá consultar los términos y condiciones del uso de la tarjeta, así como la guía de estaciones de servicio afiliadas al programa en <https://www.primaxcolombia.com.co/primaxcard>.

8.5 PRIMAX COLOMBIA S. A. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

8.6 En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, Primax podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

NOVENO. - USO DEL NOMBRE, IMAGEN E INFORMACIÓN:

9.1 Los Participantes autorizan al Organizador, al Colaborador y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por Primax y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

9.2 El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del Organizador los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del valor del premio indicado en el presente reglamento.

DÉCIMO - CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. Primax Colombia S. A. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
2. Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
3. El premio es personal e intransferible, entendiéndose que solo será entregado a los ganadores que presenten su documento de identidad.
4. Los ganadores del presente concurso otorgan su consentimiento previo y expreso para utilizar su nombre en redes sociales con el fin de comunicar los ganadores del concurso.
5. El usuario/consumidor reconoce y acepta que la información proporcionada y registrada en la plataforma de contacto, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
6. El usuario/consumidor reconoce y acepta que **el** organizador es el único responsable de realizar la entrega del premio.
7. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, o quien no cumpla los requisitos establecidos en el presente numeral dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.